

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR  
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

**Legislatura Municipal**

APARTADO 331709  
PONCE PR 00733-1709

**ORDENANZA NÚMERO 47**  
SERIE DE 2006-2007

**PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN**

**“PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚM. 10, SERIE 1993-1994, SEGÚN ENMENDADA QUE IMPLANTA EL PLAN DE CLASIFICACIÓN Y RETRIBUCIÓN DE PUESTOS DE CARRERA DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE A FIN DE CONSOLIDAR LA ESPECIFICACIÓN DE CLASE DE CONSERJE, TRABAJADOR DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN I, Y TRABAJADOR DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN II; PARA ELIMINAR LA ESPECIFICACIÓN DE CLASE DE CONSERJE Y LA CLASE DE TRABAJADOR(A) DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN II; DE FORMA DE DEJAR UNA SOLA ESPECIFICACIÓN DE CLASE DE TRABAJADOR(A) DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.”**

>>>>>>>>>\*\*\*\*\*<<<<<<<<<<<<

**POR CUANTO:** Es política pública de esta administración Municipal actualizar el sistema estructural de personal para ajustarlo a los conceptos más dinámicos y efectivos de gerencia contemplados en la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico;

**POR CUANTO:** La Administración Municipal adoptó la Ordenanza Núm. 10 Serie 1993-1994 que implanta el Plan de Clasificación y Retribución de Puestos de Carrera el cual cobró vigencia el 22 de febrero del 1994, y ha sido enmendada en varias ocasiones;

**POR CUANTO:** La Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Ley número 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, en su Artículo 11.006 otorga facultades al Alcalde para crear puestos, establecer deberes, solicitar requisitos y fijar salarios a los funcionarios y empleados municipales con la aprobación de la Legislatura Municipal;

**POR CUANTO:** El Artículo 11.006 de la referida ley dispone que será responsabilidad del Alcalde crear, eliminar, consolidar y modificar las clases de puestos comprendidas en el Plan de Clasificación del Servicio de Carrera de manera que se mantenga al día.

**POR CUANTO:** Mediante la aplicación de dicha ley se persiguen alcanzar los más altos niveles de excelencia, eficiencia y la productividad en la Administración Pública a nivel municipal;

**POR CUANTO:** Se hace necesario consolidar las clases de Conserje, Trabajador(a) de Mantenimiento y Conservación I y II, y dejar una sola clase de Trabajador(A) de Mantenimiento y Conservación, según se menciona en el título de este proyecto. A esta clase, se le asignarán las tareas de limpieza, mantenimiento y conservación conforme las necesidades del Municipio.

**POR TANTO: ORDÉNASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

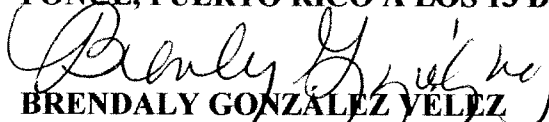
**SECCIÓN PRIMERA:** Consolidar la especificación de clase de Conserje (Código Número 7311-Anejo I), Trabajador (a) de Mantenimiento y Conservación I (Código Número 7321- Anejo 2) y Trabajador(a) de Mantenimiento y Conservación II (Código Número 7322-Anejo 3) en la especificación de clase de Trabajador(a) de Mantenimiento y Conservación (Código Número 7321-Anejo 4) y eliminar la especificación de clase de Conserje (Código Número 7311-Anejo I) y Trabajador(a) de Mantenimiento y Conservación II (Código Número 7322-Anejo3)

**SECCIÓN SEGUNDA:** Los títulos de Clasificación, Códigos, Naturaleza de Trabajo, Aspectos Distintivos de Trabajo, Ejemplos de Trabajo, Conocimientos, Habilidades y Destrezas Mínimas, Requisitos Mínimos, Periodo Probatorios y Escalas de Sueldo de la clase de Trabajador(a) de Mantenimiento y Conservación (Código Número 7321-Anejo 4) se anejan y hacen formar parte de esta Ordenanza.

**SECCIÓN TERCERA:** La presente Ordenanza tendrá vigencia inmediata una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce.

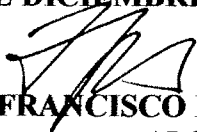
**SECCIÓN CUARTA:** Copia de esta Ordenanza será remitida a la Oficina de Recursos Humanos y a la Oficina del Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce.

**APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 13 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE, DE 2006.**

  
**BRENDALY GONZÁLEZ VELEZ**  
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

  
**WALDEMAR VELEZ SILVAGNOLI**  
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

**SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN A LOS 14 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2006 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 14 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2006.**

  
**FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO**  
ALCALDE

lvp  
Revisado por PCL

ORD 47 PARA ENMENDAR ORDENANZA NÚMERO 10

## CERTIFICACIÓN

**YO: BRENDA LY GONZÁLEZ VÉLEZ SECRETARIA INTERINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

**CERTIFICO:** *Que la precedente Ordenanza Núm. 47, Serie de 2006-2007, "PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚM 10, SERIE 1993-1994, SEGÚN ENMENDADA QUE IMPLANTA EL PLAN DE CLASIFICACIÓN Y RETRIBUCIÓN DE PUESTOS DE CARRERA DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE A FIN DE CONSOLIDAR LA ESPECIFICACIÓN DE CLASE DE CONSERJE, TRABAJADOR DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN I, Y TRABAJADOR DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN II; PARA ELIMINAR LA ESPECIFICACIÓN DE CLASE DE CONSERJE Y LA CLASE DE TRABAJADOR (A) DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN II; DE FORMA DE DEJAR UNA SOLA ESPECIFICACIÓN DE CLASE DE TRABAJADOR (A) DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN"; aprobada en la Continuación de la Sesión Ordinaria del miércoles, 13 de diciembre de 2006, con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:*

*Hon. Pedro A Castaing Torres  
Hon. Nilda González González  
Hon. Roberto González Rosa  
Hon. Freddie Martínez Sotomayor  
Hon. María C Martínez Torres  
Hon. Analiz Morales Santiago*

*Hon. Pedro Pacheco Figueroa  
Hon. Antonio Quilichini Teissoniere  
Hon. Giordano San Antonio Mendoza  
Hon. Santos Silva Ojeda  
Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado  
Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli*

*Hon. Enrique A Vicéns Sastre*

**Ausentes Excusados:**

*Hon. Luis A (Wito) Morales Crespo  
Hon. Simona Santiago Ruiz  
Hon. Mayra López Álvarez*

*Esta Ordenanza fue firmada por el Presidente y la Secretaria Interina de la Legislatura, el día miércoles, 13 de diciembre de 2006, debidamente certificada al Alcalde el día jueves, 14 de diciembre de 2006 y éste la firmó el día jueves, 14 de diciembre de 2006.*

**CERTIFICO:** *Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.*

**Y PARA QUE ASI CONSTE,** *y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día jueves, 14, de diciembre de 2006.*

  
**BRENDA LY GONZÁLEZ VÉLEZ**  
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

**SELLO OFICIAL**

*jdm jdm*